

**ACUERDO No. 436
18 de octubre de 2023**

Por medio del cual se deroga el párrafo del artículo 24° del Reglamento Académico

EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, durante varios periodos académicos anteriores, el Consejo Académico ha venido suspendiendo la aplicación del párrafo del artículo 24 del Reglamento Académico, para brindar una mayor flexibilidad académica a los estudiantes de primer semestre.

SEGUNDO: Que, en la sesión del 18 de octubre de 2023, Consejo Académico nuevamente analizó esta norma reglamentaria, encontrando que la misma genera una innecesaria rigidez del proceso de matrículas.

TERCERO: Que, en aras de flexibilizar el proceso de matrículas en la Universidad, el Consejo Académico decidió derogar el párrafo mencionado en el considerando primero de este Acuerdo.

ACUERDA

Artículo 1°. Derogar el párrafo del artículo 24 del Reglamento Académico de la Universidad Autónoma Latinoamericana -UNAULA.

COMUNÍQUESE



JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ
Rector



FRANCISCO JAVIER SERNA GIRALDO
Secretario General